REVISTA GENERAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

ISSN 1696-9650

DIRECTOR
Santiago Muñoz Machado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Juan Francisco Mestre Delgado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Alcalá

Calidad de Revistas Científicas Españolas
FECYT | FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA | 2015

N.º 55 OCTUBRE 2020

ANÁLISIS MONOGRÁFICO. Retos jurídicos de la cooperación transfronteriza

- PRESENTACIÓN. (RI §423061)

- L'unité de l'ordre juridique en matière de coopération transfrontalière: le cas franco-espagnol.
  The unity of the legal system in cross-border cooperation: the Spanish-French case (RI §422959)
  Carlos Fernández de Casadevante Romaní
  Le cadre juridique de la coopération transfrontalière est constitué d\'une série de règles provenant de différents secteurs du système juridique: national, international et, dans le cas des États membres de l\'Union européenne, également communautaire. Elles sont interdépendantes et il est donc nécessaire de connaître les règles qui les régissent afin de pouvoir les assembler et construire de manière satisfaisante le cadre juridique de la coopération transfrontalière dans le cas d\'espèce. Ici, celle de la coopération transfrontalière franco-espagnole.
  El marco jurídico de la cooperación transfronteriza se compone de una pluralidad de normas de diferentes sectores del ordenamiento jurídico: nacional, internacional y, en el caso de los Estados miembros de la Unión Europea, también el comunitario. Son normas relacionadas entre sí por lo que es necesario conocer las reglas que las rigen para poder encajarlas y construir satisfactoriamente el marco jurídico de la cooperación transfronteriza en el caso concreto. Aquí, el de la cooperación transfronteriza hispano-francesa.

- Management of the Guadiana basin as a case study of cross-border cooperation in the European Union: new perspectives from european environmental law?.
  Cooperación transfronteriza en el marco de la Unión Europea: el caso de la gestión del río Guadiana. ¿nuevas perspectivas desde el Derecho Europeo del Medio Ambiente (RI §422961)
  Manuela Mora Ruiz
  Este Trabajo pretende abordar el régimen jurídico de la cooperación transfronteriza en el momento actual, en el marco de la Unión Europea y de los Estados partes del Consejo de Europea. En este sentido, se plantea un supuesto específico de cooperación transfronteriza, vinculado a la gestión conjunta entre España y Portugal de la Cuenca Internacional del Río Guadiana, a partir del cual valorar la necesidad de conectar definitivamente el sistema del Consejo de Europa con el Derecho de la Unión Europea. Desde esta perspectiva, la gestión de los recursos naturales requiere de una acción conjunta entre los territorios fronterizos cuya consecuencia última es la necesidad de repensar los instrumentos de cooperación e, incluso, el papel del Derecho Público en el ámbito de la Cooperación.This Paper aims to examine the current legal regime of cross-border cooperation within the framework of the European Union and the Member States of the Council of Europe. In particular, this Paper analyzes the joint management of the international Guadiana River Basin by Spain and Portugal to assess whether it is necessary to link this cross-border cooperation definitively to the Council of Europe system and European Union law. According to this perspective, the management of the natural resources requires joint action along border territories, the consequence of which is the repurposing of the instruments for achieving such cooperation, and even rethinking the role of Public Law in the field of Cooperation.

- Les défis juridiques de la coopération dans les espaces naturels transfrontaliers: le cas de la france métropolitaine et de ses voisins

Los desafíos jurídicos de la cooperación en los espacios naturales transfronterizos: el caso de la Francia metropolitana y sus vecinos.
Legal challenges of cooperation in cross-border natural areas: the case of metropolitan france and its neighbourgs (RI §422960)
Simon Jolivet

L'article traite des défis juridiques de la coopération menée pour la conservation des espaces naturels transfrontaliers. Il se concentre plus particulièrement sur la pratique des gestionnaires d'espaces protégés français et de leurs partenaires étrangers. Quatre défis juridiques et quelques-unes des solutions envisagées pour les affronter sont présentés : la reconnaissance d'un droit à la coopération pour les gestionnaires d'espaces protégés ; l'adaptation des outils de coopération à la conservation de la nature ; les différences entre les droits nationaux (de l'environnement) ; la coordination entre les actions de coopération dans les espaces naturels transfrontaliers.
El artículo trata de los desafíos jurídicos de la cooperación para la conservación de espacios naturales transfronterizos. Se centra más particularmente en la práctica de los gestores franceses de áreas protegidas y sus socios extranjeros. Se presentan cuatro desafíos jurídicos y algunas de las soluciones previstas para abordarlos: el reconocimiento del derecho a la cooperación de los gestores de áreas protegidas; la adaptación de las herramientas de cooperación a la conservación de la naturaleza; las diferencias entre las leyes nacionales (ambientales); y la coordinación entre las acciones de cooperación en espacios naturales transfronterizos.

- Les cadres juridiques européens de la coopération transfrontalière des collectivités et autonomies locales: évolutions et perspectives
  Marcos jurídicos europeos para la cooperación transfronteriza entre las autoridades locales y los gobiernos autónomos locales: evolución y perspectivas.
  European legal frameworks for cross-border cooperation between local authorities and autonomies: developments and prospects (RI §422962)
  Antony Taillefait

Les difficultés frontalières de la coopération entre autonomies locales sont toujours subies localement mais leurs résolutions le sont essentiellement à un autre niveau. Une proposition de Règlement de la Commission de l'Union européenne du 30 mai 2018 met au point des processus et définit des notions qui constituent autant de voies permettant un droit de la coopération transfrontalière qui rejoint les pratiques. Elle entend parvenir à davantage de sécurité juridique et de développement des échanges. Il est vrai que, si les institutions de coopération transfrontalière connaissent un succès certain, celui-ci reste limité dans l'attente d'un droit administratif local européen véritablement commun aux autonomies locales.
Las dificultades fronterizas de la cooperación entre los gobiernos autónomos locales siempre se experimentan a nivel local, pero su resolución es esencialmente a otro nivel. En una propuesta de Reglamento de la Comisión de la Unión Europea de 30 de mayo de 2018 se desarrollan procesos y se definen conceptos que constituyen otras tantas formas de permitir una ley de cooperación transfronteriza acorde con las prácticas. Su objetivo es lograr una mayor seguridad jurídica y el desarrollo de los intercambios. Es cierto que, aunque las instituciones de cooperación transfronteriza han tenido cierto éxito, éste sigue siendo limitado en espera de una ley administrativa local europea verdaderamente común para los gobiernos autónomos locales.

- Territorialidad, cooperación horizontal y fronteras interiores.
  Territoriality, horizontal cooperation and internal borders (RI §422958)
  Ramon Galindo Caldés

El proceso de descentralización producido en las últimas décadas en España ha conducido a la creación de ordenamientos jurídicos autonómicos. La cooperación horizontal no ha cumplido su función, lo que ha provocado el reforzamiento del límite administrativo entre las diferentes Comunidades Autónomas. Aparecen de esta forma disfunciones y problemas derivados de normas y políticas autonómicas diferenciados, que tienen impacto en un contexto territorial local con características comunes. El límite administrativo adquiere características propias de una frontera, y las zonas limítrofes, de espacios de frontera. Este artículo aborda la ineficacia de los instrumentos de cooperación, los problemas generados y la construcción de las fronteras interiores.

ANÁLISIS MONOGRÁFICO. Estudios con motivo de la pandemia (COVID-19)

- La devolución competencial a las comunidades autónomas tras la recentralización operada para hacer frente a la pandemia de Covid-19.
  The competential return to the autonomous communities after recentralization operated to face the Covi-19 pandemic (RI §422964)
  Vicente Álvarez García

El autor comienza su artículo con un breve análisis del proceso de recentralización competencial a favor del Estado que España ha sufrido como consecuencia de la necesidad de luchar de forma efectiva contra la epidemia de COVID-19, para pasar a continuación a un estudio más profundo de los distintos instrumentos jurídicos utilizados en nuestro país para la progresiva devolución de las competencias por parte del Estado a las Comunidades Autónomas.

- Rastreadores y radar Covid: obligaciones de colaborar y garantías.
  Trackers and radar Covid: collaboration obligations and guarantees (RI §422965)
  Ricardo Rivero Ortega
  La vigilancia epidemiológica y el rastreo de casos son imprescindibles para controlar la crisis COVID-19. Las personas que deben realizar estas tareas, el deber de colaborar con ellas, las garantías que deben ser respetadas y el uso de aplicaciones de teléfonos móviles son cuestiones legales a despejar, teniendo en cuenta las recomendaciones de las organizaciones internacionales y las mejores prácticas comparadas.

- Los derechos fundamentales de la privacidad: derecho y necesidad en tiempo de crisis.
  The fundamental rights of privacy: right and need in times of crisis (RI §422975)
  Daniel Terrón Santos, José Luis Domínguez Álvarez y Marcos M. Fernando Pablo
  La crisis de salud pública provocada por la actual pandemia de la COVID-19 (en lo sucesivo, <>) obliga a la Unión Europea y a los Estados miembros a afrontar un desafío sin precedentes que ha puesto en jaque no solamente sus sistemas de asistencia sanitaria, el normal desarrollo de la actuación administrativa o su estabilidad económica, sino también, el conjunto de valores y la forma de vida que integran la concepción de ciudadanía europea. En este contexto, el desarrollo tecnológico derivado de los profundos procesos de digitalización y datificación de la sociedad a los que estamos asistiendo en los últimos años, se plantea como una alternativa cierta para informar a los ciudadanos y ayudar a las autoridades públicas pertinentes en sus esfuerzos por contener la propagación del virus. Además, pueden ser un valioso instrumento para diseñar la estrategia de desescalada del confinamiento con modelos basados en datos que señalen los posibles efectos de relajar las medidas de distanciamiento social. Sin embargo, la implementación de algunas de estas medidas plantean interrogantes desde el punto de vista de varios derechos y libertades fundamentales garantizadas en el ordenamiento jurídico, especialmente el derecho a la intimidad y el derecho a la protección de datos personales. El presente estudio tiene como finalidad despejar, sobre la base del Derecho, las principales incógnitas que rodean el empleo de la tecnología en tiempos de zozobra, contribuyendo a clarificar el difícil equilibrio entre desarrollo tecnológico y garantía de los derechos fundamentales de la ciudadanía, prestando especial atención a la protección de datos de carácter personal.

- A crise do *Covid19* e o *Estado de não Direito* portugués. (RI §422966)
  José A. Lucas Cardoso

- Administración de emergencia ante una pandemia: aplicación de los principios básicos del derecho administrativo.
  Emergency administration in the face of a pandemic: application of the basic principles of administrative law (RI §422963)
  M.ª Remedios Zamora Roselló
  La situación creada por el COVID-19 nos lleva a reflexionar sobre la labor de la Administración Pública; estudiando la respuesta que ha ofrecido ante la crisis, y los instrumentos de los que dispone para la prevención, el control y la gestión de estas situaciones. A este fin, se toma como punto de partida el concepto mismo de Derecho Administrativo y los principios básicos de esta rama del Derecho, y se analiza su repercusión ante una situación de emergencia.

ESTUDIOS

- Anonimato y apertura de los canales de denuncia de la corrupción.
  Anonimity and opened whistleblowing systems (RI §422987)
  Javier Sierra Rodríguez
  La publicación a finales de 2019 de la Directiva europea relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, va a suponer un impulso a la regulación y puesta en marcha de canales de alerta que afectan a una disparidad de ámbitos y que tienen un especial interés respecto a la lucha contra la corrupción.

  En este contexto, el análisis de sistemas que disponen de experiencia puede enriquecer el debate sobre su configuración en características como el tipo de denunciante para el que se prevén estos canales y la posibilidad de

aceptar denuncias anónimas. Este artículo examina estos elementos a partir de la experiencia de los canales de alerta en Italia y los que se han puesto en marcha en Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares.

Las conclusiones llevan a proponer que se opte como alternativa viable por canales abiertos a la ciudadanía y a que se permitan las alertas anónimas.

- El Decreto-Ley 2/2020 del gobierno andaluz. Hacía la privatización de la potestad de ordenación del territorio. Las declaraciones responsables en materia urbanística. La intervención de los particulares en elementos del entorno de bienes del patrimonio cultural o histórico.
  Decree-Law 2/2020 of the andalusian government. Towards privatization of the land management power. Responsible statements in urban matters. The individuals' involvement in the environment elements of cultural or historical heritage assets (RI §422976)
  J. Zamorano Wisnes
  El presente artículo realiza un estudio pormenorizado de las modificaciones operadas por el Decreto-Ley 2/2020 en la Ley de Ordenación del Territorio, la Ley de Ordenación Urbanística y la Ley de Patrimonio Histórico, es decir, aquellas normas que afectan al gobierno del territorio. Al estudiar las modificaciones de la LOTA, hemos creído conveniente estudiar también las modificaciones operadas en la indicada norma por el Decreto-Ley 4/2019, de mucho más calado estas últimas, que las modificaciones introducidas por el Decreto-Ley 2/2020.

  La característica común a las innovaciones introducidas en las normas reseñadas, es el mayor peso de la iniciativa privada en detrimento de la intervención pública, ello se justifica en el intento de dotar de mayor agilidad, reduciendo tiempos de espera, a las iniciativas empresariales, lo que en el fondo redundaría en una mejora de nuestra economía. Ello, entiendo, puede tener un impacto positivo en los procesos de control de los actos de ejecución de la edificación, ahora bien, en los procesos de planificación del uso del suelo, el desapoderamiento de la Administración, especialmente la municipal, entraña importantes riesgos.

  Como se acaba de indicar, en el ámbito del derecho urbanístico la medida de mayor impacto, es la incorporación al mismo de las figuras de la declaración responsable y comunicación, existentes en nuestro ordenamiento jurídico desde la conocida como Ley omnibus, lo que no puede tener sino una valoración positiva. Si bien, la regulación de las figuras concretas objeto de declaración responsable, a través de un nuevo art. 169 bis, resulta, cuando menos, mejorable.

  La modificación de la LPHA, de carácter muy puntual, deja sin protección algunas actuaciones en el ámbito de los entornos de los bienes patrimoniales, que no parece razonable, ni ajustada a derecho.

- El criterio de arbitrabilidad en derecho administrativo.
  The arbitrability criterion in the administrative law (RI §422971)
  Covadonga Isabel Ballesteros Panizo
  La extensión del Derecho administrativo y la iusmercantilización de las relaciones jurídicas han provocado que sean cada vez más frecuentes las demandas de arbitraje en controversias donde se ve directa o indirectamente implicado el interés general. La desorientación del legislador nacional y comunitario sobre la materia puede palparse en los cambios de criterio a la hora de regular. Este trabajo pretende hacer una propuesta de criterio de arbitrabilidad para despejar las principales dudas que existen en torno a esta delicada materia, estableciendo principios básicos que servirán de limite y guía para la configuración de un arbitraje de derecho público.

- Construyendo mecanismos para la cooperación territorial en la Unión Europea: la consulta transfronteriza.
  Building mechanismo for territiral cooperation in the European Union: cross-border consulation (RI §422970)
  Flor Arias Aparicio
  La creación, y puesta en marcha, de distintos mecanismos que faciliten las relaciones de cooperación y superen las dificultades con las que se encuentran las regiones fronterizas constituye un campo de abundantes estudios. El propósito de este artículo es examinar un mecanismo particular de los muchos ideados para promover la cooperación entre territorios contiguos: la consulta transfronteriza. Este trámite procedimental, que se inscribe en el marco de un procedimiento general y que permite la participación de distintas entidades (públicas y privadas) de distinto nivel (estatales, regionales y locales), se ha desarrollado en un ámbito muy concreto y con un fundamento muy específico (la prohibición de causar daños y evitar actuaciones con efectos significativos en el medio ambiente del país vecino). La extrapolación del fundamento de este instrumento, y de la técnica normativa por el que se hace efectivo, a otros ámbitos y sectores puede constituir un cauce propicio para promover y mejorar la cooperación transfronteriza.

- Análisis crítico del régimen jurídico de la expropiación forzosa en Cuba.
  Critical analysis of the legal regime of forced expropriation in Cuba (RI §422973)

Raudel Navarro Hernández

En el presente ensayo se incursiona en las principales deficiencias en el actual escenario jurídico cubano en torno a la concepción y regulación del instituto expropiatorio, dados fundamentalmente por la coexistencia de varios regímenes aplicables en dependencia del tipo de propietario o de bienes etc., que generan, entre otros problemas, desigualdad en el tratamiento y específicamente en el aspecto indemnizatorio. En ese orden de cosas se tratarán aspectos tales como el tipo de bienes susceptibles de ser expropiados en relación con la forma de propiedad que los ampara, las particularidades en cuanto a la causa expropiandi, el procedimiento -o proceso- expropiatorio, los sujetos de la relación jurídica-expropiatoria, los derechos que puede ejercer el afectado frente al despliegue de la potestad expropiatoria de la Administración pública, la inconsistencia del régimen actual con la vigente Constitución, etc.

- El sábado, el permiso retribuido, y el asunto fetico.
  The saturday, the paid leave, and the fetico case (RI §422974)
  Ignacio Serrano Blanco

  Los permisos retribuidos que se disfrutan en días hábiles plantean la duda acerca de si los sábados computan. Hay resoluciones judiciales de signo contradictorio. La regulación del cómputo de plazos y acerca del carácter hábil de los días abona las dudas sobre los sábados. El asunto C-588/18 (Fetico), aborda la finalidad de los días de descanso que puede poner algo de luz en esta cuestión.

- Igualdad de género y servicios sociales para la mujer.
  Gender equality and social services for women (RI §422967)
  Carmen Alemán Bracho

  El artículo analiza los derechos y las políticas sobre igualdad de género y no discriminación de la mujer, pilares esenciales de la protección social y de los servicios sociales. Se estudia también la violencia de género según lo establecen los instrumentos internacionales y nacionales.

- Innovación normativa para la economía circular en leyes autonómicas.
  Regulatory innovation for the circular economy in regional laws (RI §422969)
  René Javier Santamaría Arinas

  Este trabajo explora las primeras leyes autonómicas que han asumido compromisos relativos a la economía circular para descubrir hasta qué punto resultan meramente programáticas o verdaderamente innovadoras. Expuesto el marco competencial en que se inscriben, se identifican varias opciones de política legislativa que responden de diferente modo a las exigencias derivadas de un concepto amplio de economía circular y de su progresiva consolidación como principio general del Derecho. Entrando ya en el contenido de la regulación, se comparan sus respectivas aportaciones en materia de planificación, organización y tributación. Y se observa que muchas de las medidas necesarias son objeto de remisiones normativas de alcance desigual pero también que se van registrando avances en normas de aplicación directa tanto para la gestión de residuos como, aunque en menor medida, para el resto de las fases de la cadena de valor.

- La igualdad de armas en el proceso contencioso-administrativo: ¿realidad efectiva o mero *desiderátum*?.
  The equality of arms in the administrative courts: actuality or mere *desideratum*? (RI §422968)
  Lucía Casado Casado

  Este trabajo se centra en el análisis del principio de igualdad de las partes que rige en el proceso contencioso-administrativo. El objetivo no es otro que determinar si las partes en un proceso en este orden jurisdiccional (administraciones públicas y administrados) tienen las mismas oportunidades para defender sus pretensiones y dar respuesta a la cuestión de si la igualdad de armas en el proceso contencioso-administrativo constituye, en el momento actual, una realidad efectiva o un mero desiderátum. Con esta finalidad, tras realizar una aproximación general al principio de igualdad de las partes en el proceso contencioso-administrativo a la luz de la jurisprudencia constitucional y efectuar un breve apunte sobre la situación de desigualdad de las partes en la fase previa al litigio judicial, se entra de lleno en el examen del principio de igualdad o igualdad de armas en el proceso contencioso-administrativo, con especial atención a los privilegios o especialidades procesales de que disponen las administraciones públicas. Asimismo, se analizan algunas asimetrías en la posición de las partes en los recursos de apelación y casación contencioso-administrativos que llevan a una posición de ventaja de las administraciones públicas frente a los particulares. Tampoco se deja de lado el resultado de los recursos planteados frente a las administraciones públicas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con el fin de detectar qué parte obtiene habitualmente resultados más favorables y dilucidar si existe o no un cierto sesgo pro administración. Finalmente, a la luz de todos los elementos anteriores, realizamos una serie de conclusiones que pretenden ilustrar acerca de si realmente existe o no la igualdad de armas en el proceso contencioso-administrativo.

- La supervisión del sector bancario de la Unión Europea: ¿un mecanismo único para controlarlos a todos?.
  The supervision of the banking sector in the European Unión: one single mechanism to control them all? (RI §422972)
  Javier Esteban Ríos
  Para limitar los efectos perjudiciales que la pervivencia de distintas prácticas supervisoras causaba en el mercado común de los servicios financieros, se ha implantado un Mecanismo Único de Supervisión a escala de la Unión. No obstante, el alcance de esta supervisión única se encuentra restringido a nivel territorial y subjetivo, y la atribución de competencias supervisoras al BCE plantea problemas de base jurídica, estructura organizativa y confusión de objetivos entre las políticas monetaria y supervisora. Teniendo en cuenta estas premisas, se procede al análisis de los rasgos característicos y de los puntos más conflictivos del establecimiento del Mecanismo Único de Supervisión, para concluir afirmando que el mismo es ciertamente útil para promover la solvencia y disciplina de las entidades de crédito, pero requiere también de ciertas adaptaciones y reformas.

- Las ciudades adjetivadas.
  Some reasons why cities are given extra names (RI §422977)
  Susana de la Sierra
  El interés por la ciudad como realidad política, jurídica, social y cultural es creciente. Durante largo tiempo, la ciudad era un punto de llegada, una Ítaca dotada de aires de libertad y derechos, pero desprovista de un marco jurídico específico y diferenciado. En los últimos años el espacio urbano ha acaparado la atención de estudiosos y prácticos. Junto a una aproximación de carácter general que parte del reconocimiento del derecho a la ciudad, conviven también perspectivas parciales pero no menos importantes que proponen destacar aspectos concretos o modelos de ciudad. Así surgen las ciudades patrimonio, creativas, cinematográficas, inteligentes, turísticas, accesibles, verdes o comprometidas de modo singular con la igualdad. Las razones subyacentes son variadas y no todas son jurídicas, pero el Derecho estará presente en cualquier caso, de modo que aquí lo que se propone es una reflexión desde esta óptica que dote de cierta sistemática a este fenómeno.

CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- Retroactividad in *PEIUS* de nuevas exigencias jurisprudenciales en la preparación del recurso de casación. Su sanción por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (nota a la STEDH Gil Sanjuan C. España, de 26 de mayo de 2020). (RI §422978)
  Omar Bouazza Ariño

Tribunal Supremo

- Transparencia y buen gobierno. (RI §422979)
  Severiano Fernández Ramos y José María Pérez Monguió

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN

- Reformas en la arquitectura institucional y competencial del bloque local francés. (RI §422980)
  Alejandra Boto Álvarez

- La Ley 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral de Cataluña. La necesaria visión holística en la planificación ambiental. (RI §422981)
  Esteban Morelle Hungría

- Las penalidades en la contratación pública. (RI §422982)
  Daniel Ortiz Espejo

- Tipología de las adscripciones provisionales en la administración general de la Junta de Andalucía. (RI §422983)
  José Antonio Fernández de la Rubia

BIBLIOGRAFÍA

Recensiones

- Álvarez García, Vicente, Arias Aparicio, Flor, y Hernández Diez, Enrique, *Participación juvenil organizada y racionalización administrativa (la compleja situación jurídica actual del Consejo de la juventud de España)*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2018, 247 págs. (Recensión a cargo de María del Carmen Pérez Campillejo). (RI §422984)

- Díaz Bravo, E. *El recurso en materia de contratación pública en el derecho europeo y su aplicación en España* , Valencia, Tirant Lo Blanch, 2019, 389 págs. (Recensión a cargo de Javier Miranzo Díaz). (RI §422985)

- Daniela UROSA MAGGI, Manuel ROJAS PÉREZ y José Rafael BELANDRIA GARCÍA: *Temas Fundamentales de Derecho Público. En homenaje a Jesús González Pérez*, Caracas, Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP)- Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (AVEDA)- Fundación Estudios de Derecho Administrativo FUNEDA), 2020. 647 páginas. (Recensión a cargo de Miguel Ángel Torrealba Sánchez). (RI §422986)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024